

**ALCALDE**

*D.Carlos Remirez De Ganuza Ros*

**CONCEJALES ASISTENTES**

*D.Francisco Javier Carmona Ollo  
Dña.Nuria Esparza Barrena  
Dña.Maria Mar Soto Irigoyen  
D.Luis Jesus Albeniz Echeverria  
D.Alvaro Nicuesa Santamaria  
Dña.Rosa Esther Urdiain Lizasoain  
D.Ramiro Angel Urra Marcotegui*

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

*D.Francisco Javier Eraso Andueza*

**SECRETARIA**

*Dña.Francesca Ferrer Gea*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI  
(ARIZALA) EL DÍA VEINTISEIS DE  
MARZO DE DOS MIL DIEZ**

En el Valle de Yerri a 26 de marzo de 2010 siendo las 12 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el Acta de la sesión de fecha 26 de febrero de 2010 , por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

**2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS**

- Sentencia 34/2010 de 3 de febrero de 2010 por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por d. Julio Irigoyen contra resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2010 y declara la misma conforme a derecho.
- Resolución 1148 de fecha 19 de febrero de 2010 por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por d. Angel Urricelqui Ros contra Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2009 sobre denegación de modificación catastral.
- -orden foral 20/2010 de 23 de febrero por la que se modifica el Plan de Inversiones Locales del 2009-2012 en cuanto a la planificación temporal de las inversiones incluyéndose la obra de Riezu “Conducción a presión desde el depósito del pueblo en el año 2010.

**3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

-Resolución de fecha 25 de febrero de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras menores en Lácar, Arandigoyen, Villanueva y Casetas de Ciriza.

-Resolución de fecha 25 de febrero de 2010 por la que se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización de la AA1 de Murillo de Yerri.

-Resolución de fecha 25 de febrero de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de segregación y posterior agrupación de 155 m2 de las parcelas 185 y 186 del polígono 14.

-Resolución de fecha 24 de febrero de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de construcción de vivienda unifamiliar en parcela 56 y 57 del polígono 5 de Ugar.

-Resolución de fecha 24 de febrero de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de reforma de vivienda en parcela 20 del polígono 16 en Bearin.

- Resolución de fecha 24 de febrero de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de mejora de vivienda en parcela 43 del polígono 15 en Grocin.
- Resolución de fecha 25 de febrero de 2010 por la que se resuelve el expediente sancionador por obras sin licencia en parcela 351 del polígono 6 en Alloz y se le impone una multa de 2850,00 €.
- Resolución de fecha 1 de marzo de 2010 por la que se concede ayuda por rehabilitación aprobada por la Ordenanza.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2010 por la que se aprueba el rolde del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2010 por importe de 98.670,45 €.
- Resolución de fecha 16 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 676 del polígono 21 en Zurukuain.
- Resolución de fecha 16 de marzo de 2010 por la que autoriza la instalación de una máquina expendedora de refrescos en parcela 99 del polígono 10 en Lorca.
- Resolución de fecha 15 de marzo de 2010 por la que se estima el Recurso de Reposición interpuesto y se cambian las condiciones de la licencia a recomendaciones estéticas en la parcela 11 del polígono 1 en Riezu.
- Resolución por la que se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización de la AA12 de Eraul.
- Resolución de fecha 15 de marzo de 2010 por la que se concede licencia de actividad de carpintería metálica en parcela 476 del polígono 16 en Bearin.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de construcción de casta almacén en parcela 103 del polígono 26 en Azcona.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2010 por la que se otorga licencia de actividad para 5 colmenas en parcela 660 del polígono 17 en Eraul.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de mejora de finca parcela 10 polígono 1, parcela 234 polígono 3 de la concentración parcelaria de Bearin.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de la licencia de obras de pavimentación en parcela 59 del polígono 16 en Bearin.
- Resolución de fecha 1 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras menores en Villanueva y Bearin.
- Resolución de fecha 11 de marzo de 2010 por la que se procede a la revocación de la tarjeta de estacionamiento para minusválidos.
- Resolución de fecha 10 de marzo de 2010 por la que se abona al Concejo de Arizala la cantidad de 3.000,00 con cargo a las transferencias de ICIO y vehículos del año 2010.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2010 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidación del ICIO de la instalación de placas fotovoltaica en parcela 609 del polígono 21 en Zurucuain.
- Resolución de fecha 5 de marzo de 2010 por la que se inicia expediente de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia en parcela 60 del polígono 26 en Azcona.
- Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de mejora de finca en parcela 175, 109 del polígono 2, parcela 257 del polígono 3, parcela 81,55 y 26 del polígono 1 de la concentración parcelaria de Bearin.
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de demolición en parcela 51 del polígono 5 en Ugar.

-Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma de edificio para dos viviendas en parcela 64 del polígono 5 en Ugar.

-Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidación del ICIO de la instalación de placas fotovoltaica en parcela 330 del polígono 25 en Arizala.

-Resolución de fecha 22 de marzo de 2010 por la que se aprueban las bases de la contratación de la obra de mejora del camino de Eraul y se inicia el procedimiento de licitación por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2010**

Vistos los presupuestos por el alcalde se propone que se deje sobre la mesa ya que hay un error por que falta por presupuestar una serie de partidas necesarias . Se somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad.

#### **QUINTO.- DECLARACIÓN DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE PAMPLONA EUROPEA DE LA CULTURA 2016.**

Por el Alcalde se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

“El Pleno del ayuntamiento muestra su apoyo a la ciudad de Pamplona en la oportunidad que supone ser candidata a Capital Europea de la Cultura 2016 , como capital de la Comunidad Foral que engloba a todo el conjunto de las Entidades Locales de Navarra.

Entiende que la cultura es un elemento dinamizador, creador y posibilitador de desarrollo cooperativo ente las instituciones a través de proyectos de participación compartida.

Se une a este proyecto que basándose en al cultura persigue la mejora y el desarrollo de la vida de los ciudadanos , ciudades y pueblos de la Comunidad sobre las bases de la cooperación y el respeto institucional.

Solicita a Pamplona como ciudad lider de la propuesta que busque espacios de encuentro y cooperación con las instituciones que representamos en orden a poder extender los beneficios de la candidatura el conjunto de Navarra y sus ciudadanos.

Manifestamos nuestro interés en colaborar con la candidatura.

Se somete el texto del acuerdo a votación , con el siguiente resultado:

Votos a favor.....5

Votos en contra..0

Abstenciones.....3

Se aprueba por mayoría el texto de apoyo a la candidatura de Pamplona como Capital Europea de la Cultura 2016.

#### **SEXTO.- SOLICITAR AL GOBIERNO DE NAVARRA QUE DECLARE LA ERMITA DE MONTABAN BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

Una vez redactado el proyecto de rehabilitación de la Ermita de Montalbán es necesario proceder a ejecutar las obras necesarias para devolver el edificio a un uso público , para ello es necesario que previamente sea declarado Bien de Interés cultural.

Se propone solicitar a Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra la declaración de BIC de la Ermita de Montalbán y a tal efecto se adjuntará con este acuerdo la documentación que obre en el archivo del Ayuntamiento.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

**SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE YERRI PAR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LOS CONCEJOS, SU NORMAS DE CONCESIÓN.**

Por la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno para su debate y, en su caso, aprobación de la siguiente normativa reguladora de la concesión de ayudas para la conservación del patrimonio municipal y de los concejos.

- 1.- Tiene por objeto el mantener y recuperar el patrimonio del Valle.
- 2.- las edificaciones beneficiarias de esta ayuda son aquellas cuya rehabilitación haya sido aprobada y haya obtenido subvención de organismos públicos como la Institución Príncipe de Viana, Teder, etc....como puentes, fuentes, cruceros, lavaderos, ermitas, vía romanas...
- 3.- El ayuntamiento elaborará un inventario de dichos bienes susceptibles de protección.
- 4.- Se destina una partida del ejercicio presupuestario anual por importe de 20.000,00 €.
- 5.- Tramitación. Una vez aprobada la subvención de la ejecución de las obras de rehabilitación del bien por la Príncipe de Viana, por Teder, u otros organismos públicos competentes, el Ayuntamiento aportará hasta el 50% de la parte no subvencionada, con el límite de la partida presupuestaria.

Los interesados deberán presentar la memoria o proyecto de ejecución de la obra y copia de la resolución en la que se apruebe la subvención correspondiente y el importe de la misma.

Tras un breve debate se aprueba por unanimidad.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LAS TASAS POR FOTOCOPIA.**

Se propone la modificación del importe de las tasas por fotocopiadora, aprobada por Ordenanza fiscal sobre Expedición y Tramitación de documentos publicada en el BON num. 108 de 5 de septiembre de 2001.

Se propone la modificación del importe de las tasas:

Por copia en DIN A 4.....0,10 ctms bl/n

Por copia en DIN A 3.....0,20 ctms bl/n

Por copia a color DINA 4.....0,60 ctms.

Por copia a color DINA 3.....1,20 ctms.

Este precio se aplicará a todo los servicios de fotocopias del Ayuntamiento, cualquier que sea el lugar donde se halle la máquina, tanto en la sede como en el Centro Cívico.

Que se publiquen los precios en el BON y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**NOVENO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS REDUCTORES DEL FLUJO LUMÍNICO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS CONDICIONES**

**ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN Y INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACION DE REDUCTORES DE FUJ LUMINICO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS CONCEJOS DEL VALLE.**

Visto lo dispuesto en el 13/2009 de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad.

Visto la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial por la que se aprueba el proyecto de obras de Mejora del Camino de Eraul por importe de 18.106,41€ IVA INCLUIDO.

Visto lo dispuesto en el 73 y siguientes de la ley Foral 6/2006 de 9 de junio de contratos Públicos en cuanto regula el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Visto la Ley Foral de contratos Públicos 6/2006 de 9 de junio, en relación con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7 /1985 de 2 de abril

**SE PROPONE**

**Primero.-** Se aprueban la Condiciones Esenciales de Contratación de la obra de instalación de los reductores de flujo lumínico del alumbrado público por importe de 73.383,03 e IVA excluido.

**Segundo.-** Publicar el anuncio de licitación en el portal de contratación sin perjuicio de invitar a empresas que lo haya solicitado expresamente al ayuntamiento .

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**DÉCIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EMOT Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Se procede a la lectura del informe jurídico emitido cuyo tenor literal es el siguiente: *La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente*

**ASUNTO**

*Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:*

**HECHOS**

1.-En la sesión del Pleno , celebrado el día 27 de marzo de 2009, se aprobó inicialmente La estrategia y el modelo de ocupación territorial y lo sometió a un proceso de participación social durante el plazo de DOS MESES mediante anuncios en el Diario de Navarra de Noticias y Diario de Navarra y los tablones de anuncios de todos los concejos del Valle y del Ayuntamiento.

2.-Que se ha sometido el documento a información pública durante la cual se han formulado alegaciones y sugerencia que han sido informadas por el equipo redactor de Plan Municipal.

3.- Que ahora procede la aprobación de la Estrategia y el Modelo de Ocupación Territorial y la contestación de las alegaciones y sugerencias formuladas durante el periodo de información pública.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En el BON num. 73 de 15 de junio de 2009 se publicó la Ley foral 6/2009 de 5 de junio de medidas urgente en materia de urbanismo y vivienda y se modifica el ar. 70.3 de la Ley foral 35/2002 de 20 de diciembre de ordenación del Territorio y Urbanismo y en el se dispone que el ayuntamiento, tras la consideración de las sugerencias, aprobará la Estrategia y Modelo de ocupación Territorial y la remitirá al Gobierno de Navarra para su concertación con el Departamento de vivienda , Ordenación del Territorio , quien la remitirá a los Departamento de la Administración de la comunicad Foral y Organismos Públicos de ámbito regional que corresponda para su informe sobre las políticas sectoriales que inciden en el Plan General Municipal”.

La tramitación de la EMOT en el ayuntamiento se inició antes de la modificación del art. 70 de la Ley 35/2002 sin embargo es aplicable el mismo en cuanto a procedimiento a seguir y ahora procede m contestar las sugerencias y alegaciones formuladas y la aprobación del mismo para su remisión al Departamento de vivienda , Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70,3transcrito.

2.- en cuanto al órgano competente para su aprobación y la mayoría necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2-c y art. 47.2.11, corresponde al Pleno de la corporación adoptar el acuerdo de aprobación por mayoría absoluta.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

### CONCLUSIONES

1º.- Procede la aprobación de la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial, contestando a la sugerencias y alegaciones y remitir el expediente al Departamento de de vivienda y Ordenación del Territorio.

2º.-La competencia para su aprobación corresponde al Pleno por mayoría absoluta. Por consiguiente, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** aprobar el informe emitido por el equipo redactor contestando a las reclamaciones y sugerencias formuladas durante el periodo de información pública y notificar a los interesados la contestación a sus alegaciones.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial, y remitir el expediente al Departamento de de vivienda y Ordenación del Territorio para su concertación, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 70 de la ley foral 35/2002.

*Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiendo gustosamente el informe a cualquier otro mejor fundado.*

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la propuesta de resolución.

## **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

### **-APROBACION DE LAS CIFRAS DE POBLACION A 1-01-2010. CORRECCION DEL ACUERDO DEL PLENO DE 26 DE FEBRERO DE 2010.**

Por unanimidad se aprueba debatir y si acaso aprobar el asunto.

Por el INE nos ha comunicado la existencia de un error en la cifra de población de Yeri según sus datos que supone la disminución de 1 habitante en la cifra aprobada en la pasada sesión del pleno pasando de 1565 hb a 1564 hb.

Se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo de la sesión del Pleno de fecha 26 de febrero d 2010, punto 5º, y aprobar la cifra de población a 1-01-2010 del Municipio de Yeri en 1564 habitantes.

### **-CONDENA DEL ATENTADO DEL POLICIA FRANCES JEAN SERGE NÉRIN.**

Se procede en primer lugar a votar la urgencia del asunto con el siguiente resultado.

Votos a favor 5

Votos en contra 0

Abstenciones..3

Se pasa a debatir el asunto.

Se propone al Pleno para su debate y votación la siguiente propuesta de acuerdo sobre condena del atentado En Francia, donde murió un policía Francia.

*“trasladar nuestra solidaridad con los afectados por el atentado y reiterar nuestra condena sin paliativos a los actos con lo que ETA busca sembrar el terror, hacer daño y matar.*

*Asimismo cerrar filas en defensa de la democracia y contra el terrorismo”*

Por el grupo Iranzu se presenta para su aprobación la siguiente enmienda del texto:

“Desde Yerri, creyendo interpretar el sentir de todos los concejales de nuestra corporación y de los vecinos del Valle, queremos expresar la más enérgica condena repulsa ante todo acto violento a la vez que expresamos el sentimiento de solidaridad a las personas afectadas por la agresión que este atentado supone contra la vida y la libertad de expresión del conjunto de la sociedad que se ve recortada su libertad d y sus aspiraciones de vivir en paz y nuestra más profunda condolencia a las familiar de las víctimas desatentado.”

Se somete a votación la enmienda del texto presentada por el Grupo Iranzu, con el siguiente resultado:

Votos a favor.....3

Votos en contra 5

No se aprueba

Seguidamente se somete a votación la propuesta de condena de la alcaldía:

Votos a favor...5

Votos en contra 3

Se aprueba la propuesta de la alcaldía de condena del atentado.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por el Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas

Mari Mar, del grupo UPN, propone al pleno se que se apruebe la siguiente texto referente al día d e la mujer trabajadora:

*“ Desde el ayuntamiento de Yerri/Deierrri animamos a todos y todas a participar en los actos y manifestaciones que se celebran en Navarra con motivo del 8 de marzo para reivindicar conjuntamente que continúen produciéndose avances que nos acerquen a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres”.*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Artículo 46.2.e) de la Lady 7/85, de 2 de abril]**

no se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las horas del día al principio indicado, de todo lo cual , como secretaria doy fe y certifico.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día            de            de            . Se extiende en folios del            a            .

Yerri, a            de            de

LA SECRETARIA  
Francesca Ferrer Gea